ACTA Nº 1

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los **11** días del mes de abril del año **2012**, siendo las 08:00 horas, se reúnen en la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia y Trabajo los miembros del Comité de Evaluación de la **CONTRATACION DIRECTA Nº 4/2012 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMUNICACION – AD REFERENDUM"**, la **Lic. Gloria Martínez,** Directora de Contrataciones y la **Abg. Ingrid León,** Jefa del Departamento de Evaluación de la Dirección de Contrataciones, a los efectos de realizar el análisis de la única oferta económica presentada por los oferentes:

- **ASUNCION COMUNICACIONES S.A.** con una oferta económica de **Gs. 180.647.840 (guaraníes ciento ochenta millones seiscientos cuarenta y siete mil ochocientos cuarenta);**
- **ASATEC INGENIERIA** con una oferta económica de **Gs. 17.980.000 (guaraníes diecisiete millones novecientos ochenta mil);**
- **DISCOVERY COMERCIAL** con una oferta económica de **Gs. 16.770.000 (guaraníes dieciséis millones setecientos setenta mil);**

Primeramente este Comité considera necesario manifestar cuanto sigue:

- El presente llamado fue prorrogado en fecha 10 de febrero de 2012, según consta en acta de Prorroga, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 805/09 POR LA CUAL SE DETERMINA LA OBLIGATORIEDAD DE REALIZAR UNA PRORROGA DE FECHA DE APERTURA DE OFERTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION DIRECTA CUANDO NO SE PRESENTARA EL NUMERO MINIMO DE OFERTAS REQUERIDAS POR EL ART. 34 DE LA LEY N° 2051/03 PARA EVALUAR Y REALIZAR LA ADJUDCACION.----------

- EL Art. 34 inc. c) de la ley Nº 2051/03, establece: ***"...Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizar técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes y servicios y los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicados de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al estado paraguayo las mejores condiciones de contratación...".***----------

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Abg. INGRID LEON
Jefa de Evaluación U.O.C

- La Resolución N° 100/06 establece que la adjudicación de las Contrataciones Directas cuando no se cuente con el mínimo de tres ofertas, solo puede realizarse después de que la convocante demuestre efectivamente haber agotado las instancias pertinentes con el objeto de contar con el mínimo de oferentes, sin haberlo podido lograr…".----------

El Orden del Día establecido está integrado por los siguientes puntos:

1) **Lectura del Acta de Apertura de fecha 20 de febrero de 2012.**
2) **Metodología de Evaluación.**
3) **Verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial requerida en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme a lo establecido en el inc. 1 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03.**
4) **Análisis de las ofertas que cumplieron con la presentación satisfactoria de la documentación básica de carácter sustancial, según a lo establecido en los inc. 2 y 3 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03.**
5) **Recomendación de Adjudicación.**

Para dar tratamiento al **PRIMER PUNTO** del Orden del día se da lectura al acta de apertura de fecha **20 de febrero de 2012,** en la cual quedo asentada la siguiente observación:
Seguidamente se da tratamiento al **SEGUNDO PUNTO** del Orden del Día establecido: Metodología de Evaluación.----------
Al respecto la Lic. Gloria Martínez mociona que se dé cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del Decreto N° 21909/03, donde se establece el Método de Evaluación, para ello da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación:

Art. 61 De la Ley N° 2051/03 - *Método de Evaluación.* *Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de Evaluación:*

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, planilla de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.-
2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.-

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Abg. INGRID LEON
Jefa de Evaluación U.O.C

3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.-

Una vez concluida la lectura, la metodología de evaluación mocionada, es aprobada por los presentes.-

Seguidamente, el Comité procede a dar tratamiento al **TERCER PUNTO** del Orden del Día: Verificación de las ofertas respecto al suministro de las **documentaciones básicas de carácter sustancial** conforme a lo establecido en el inc. 1. del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03.----------

Para ello se procederá a verificar la presentación de los documentos sustanciales exigidos por la Convocante, en las Bases y Condiciones, a saber:

A) Formulario de presentación de ofertas debidamente completado y firmado,
B) Declaración juradas de no estar comprendido en las inhabilidades del art. 40 y 20, de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas,
C) Poderes de Representación.

En la verificación de la presentación del **FORMULARIO DE OFERTA**, debidamente completada y firmada, el comité de evaluación constata que las firmas oferentes **ASUNCION COMUNICACIONES S.A., ASATEC INGENIERIA y DISCOVERY COMERCIAL de Juan A. Fernández** han presentado formulario de oferta debidamente completado y firmado.----------

En la verificación de la presentación de la **DECLARACIÓN JURADA** de no hallarse comprendido en las inhabilidades de los Artículos 40 y 20 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" el Comité de Evaluación constata que las firmas oferentes **ASUNCION COMUNICACIONES S.A., ASATEC INGENIERIA y DISCOVERY COMERCIAL de Juan A. Fernández,** han dado cumplimiento a dicho requisitos.-----

En la verificación de la presentación de los documentos que acrediten **LA REPRESENTACIÓN DEL FIRMANTE** el Comité de Evaluación constata que la firmas oferentes **ASUNCION COMUNICACIONES S.A., ASATEC INGENIERIA y DISCOVERY COMERCIAL de Juan A. Fernández,** cumplen con dicho requisito.-

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Seguidamente, el Comité de Evaluación, amparado en lo establecido en el inc.1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, considera pertinente:

- **ACEPTAR,** por cumplir satisfactoriamente con todos y cada uno de los documentos básicos de carácter sustancial la oferta presentada por las firmas oferentes **ASUNCION COMUNICACIONES S.A., ASATEC INGENIERIA y DISCOVERY COMERCIAL de Juan A. Fernández.**----------

Prosiguiendo con el Orden del Día, se da tratamiento al **CUARTO PUNTO** establecido: Se procede a analizar la oferta presentada por la oferente: **ASUNCION COMUNICACIONES S.A., ASATEC INGENIERIA y DISCOVERY COMERCIAL de Juan A. Fernández,** que han cumplido con la presentación de los documentos básicos de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en los inc. 2 y 3 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03. Que copiado dice: "...Las Ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupados en **orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas** que hayan sido necesarias". Se deja constancia que **NO** se han efectuado correcciones aritméticas a las ofertas presentadas por las firmas, conforme consta en el **ANEXO Nº 2 "CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS"**.----------

Seguidamente, y teniendo en cuenta que el llamado es **POR EL ITEM** el Comité de Evaluación **selecciona provisoriamente a la oferta presentada por la firma ASUNCION COMUNICACIONES S.A. para el Item N° 1 y DISCOVERY COMERCIAL de Juan A. Fernández para el Item N° 2 con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja,** la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado como especificaciones técnicas, capacidad legal y capacidad financiera para cumplir el contrato, etc., tal como lo establece el inc. 3° del Art. 61° del Decreto N° 21909/03.----------

Tomando en consideración la metodología de evaluación el Comité procede a analizar las ofertas presentadas por las firmas oferentes señaladas más arriba, utilizando los siguientes criterios:

1- Capacidad legal:

1- No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con el formulario de presentación de oferta que contiene las declaraciones juradas;

2- Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con el poder, con los estatutos y con la declaración jurada de tener las calificaciones para ejecutar el contrato El objeto de la sociedad debe permitir que el oferente pueda ejecutar el contrato requerido. En caso de poseer la constancia del SIPE,

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Abg. INGRID LEON
Jefa de Evaluación U.O.C

se acredita con dicha constancia.

Se considerará la presentación de las documentaciones solicitadas en el **Numeral 10 incisos: b), c), d), e), f), i) j), k) y m)**

2- Experiencia*: **Se considerará las*** Copias de Contratos ejecutados y/o Facturas con sus respectivos certificados de cumplimiento a satisfacción, de servicios similares, correspondientes al periodo comprendido entre los años 2007 al 2011. La suma de los montos totales de la documentación presentada, deberá ser igual o mayor al 30% (treinta por ciento) de su oferta. Podrán presentar contratos y/o facturas por provisión a entidades públicas y/o privadas. Se considerará los documentos requeridos en el **Numeral 10) inciso l).**

3- Capacidad técnica y de Suministro: Será verificado a través de las autorizaciones y registros solicitados en el **numeral 10 inciso n)** y **o)** de esta Carta de invitación

4- Capacidad Financiera: con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se le solicita la presentación de Balance de los tres últimos ejercicios fiscales vencidos (2008, 2009 y 2010).

Los índices serán calculados de la siguiente manera:

Ratio de liquidez: activo corriente/pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los 3 años (2008, 2009 y 2010).

Endeudamiento: pasivo total/activo total

No deberá ser mayor a 0.80 promedio de los 3 años (2008, 2009 y 2010).

Rentabilidad: Utilidad Neta/ventas netas x 100

No deberá ser negativo el promedio de los 3 años (2008, 2009 y 2010).

5- Margen de Preferencia para productos nacionales: 20% (veinte por ciento)
En los casos de dudas o conflicto es el Ministerio de Industria y Comercio quien deberá determinar el porcentaje de contenido nacional.

6- Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y **que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de servicios a contratar.** Se considerará el documento solicitado **en el Numeral 10 inciso k)**

7- Si la Unidad Operativa cree necesario solicitará **muestras** de los bienes ofertados para verificar su cumplimiento con las especificaciones técnicas.

Lic. GLORIA MARTINEZ
Directora de Contrataciones

Abg. INGRID LEON
Jefa de Ejecución U.O.C

Avda. Gaspar Rodriguez de Francia esq. EE.UU.
Teléfono: 493 209 (R.A.) - www.mjt.gov.py
Asunción - Paraguay

8- En caso de empate en las ofertas:

En caso de existir empate en la oferta solvente más baja, la convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato. Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el oferente en su oferta.

En primer lugar se analizará la capacidad financiera del oferente, y la que posea la mejor capacidad según los ratios establecidos en esta Sección será considerada la mejor calificada.

Si aun aplicando este criterio de desempate, se mantuviera el empate, la convocante analizará la capacidad técnica a partir de los años de experiencia, que se comprobará a través del Formulario de Inscripción expedida por la Sub Secretaria de Estado de Tributación.

Por Notas de Fecha 26 de marzo de 2012 se ha solicitado a las firmas **ASUNCION COMUNICACIONES S.A. y DISCOVERY COMERCIAL de Juan A. Fernández** que en un plazo de 48 hs. remitan documentos que hacen relación a sus ofertas.----------

Las firmas **ASUNCION COMUNICACIONES S.A. y DISCOVERY COMERCIAL de Juan A. Fernández** han remitido los documentos solicitados.----

Seguidamente se procede aplicar los criterios de evaluación donde se constata lo siguiente:

En cuanto a la:

- ✓ **Capacidad Legal** las firmas oferentes **ASUNCION COMUNICACIONES S.A. y DISCOVERY COMERCIAL de Juan A. Fernández,** presenta todos los documentos solicitados.----------
- ✓ **Experiencia** las firmas oferentes **ASUNCION COMUNICACIONES S.A. y DISCOVERY COMERCIAL de Juan A. Fernández.** presentan contratos ejecutados por el porcentaje solicitado.----------
- ✓ **Capacidad Técnica y Suministro** las firmas oferentes **ASUNCION COMUNICACIONES S.A. y DISCOVERY COMERCIAL de Juan A. Fernández.** presentan todos los documentos solicitados.----------
- ✓ **Capacidad Financiera** las firmas oferentes **ASUNCION COMUNICACIONES S.A. y DISCOVERY COMERCIAL de Juan A. Fernández,** cumplen con los ratios establecidos.----------

Abg. INGRID LEON
Jefa de Evaluación U.O.C.

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

- ✓ **Margen de Preferencia para productos nacionales** todos los productos cotizados son de procedencia nacional.----------
- ✓ Las firmas oferentes han presentado los documentos para demostrar que cuentan con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de servicios a contratar.----------
- ✓ No se ha solicitado muestras.----------
- ✓ No hubo empate en las ofertas.----------

Una vez concluida las verificaciones en los puntos precedentes **se aplica los criterios de calificación** en el cuadro que se detalla a continuación:

Nº	CRITERIO DE CALIFICACION	ASUNCION COMUNICACIONES S.A.	DISCOVERY COMERCIAL
1	CAPACIDAD LEGAL	**CUMPLE**	**CUMPLE**
2	EXPERIENCIAS	**CUMPLE**	**CUMPLE**
3	CAPACIDAD TECNICA Y SUMINISTRO	**CUMPLE**	**CUMPLE**
4	CAPACIDAD FINANCIERA	**CUMPLE**	**CUMPLE**
5	MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES	**NO SE APLICO**	**NO SE APLICO**
6	ACTIVIDAD COMERCIAL O INDUSTRIAL	**CUMPLE**	**CUMPLE**
7	MUESTRAS	**NO SE APLICO**	**NO SE APLICO**
8	EMPATE	**NO SE APLICO**	**NO SE APLICO**

Abg. INGRID LEON
Jefa de Evaluación U.O.C

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Como **QUINTO PUNTO** del orden del día se toma en consideración lo establecido en el inc. 3° del Art. 61 Metodología de Evaluación, del Decreto N° 21909/03; el que en sus partes pertinentes dice: "La oferta que cumpla sustancialmente con todos los requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación".----------

En consecuencia el comité de Evaluación considera pertinente recomendar la adjudicación del llamado de **CONTRATACION DIRECTA N° 4/2012 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMUNICACION – AD REFERENDUM" bajo la modalidad de CONTRATO CERRADO a la firma ASUNCION COMUNICACIONES S.A. el Ítem N° 1 por un monto total a contratar de Gs. 108.388.704 (guaraníes ciento ocho millones trescientos ochenta y ocho mil setecientos cuatro) y a la firma DISCOVERY COMERCIAL de Juan A. Fernández, el Ítem N° 2 por un monto total a contratar de Gs 16.770.000 (guaraníes dieciséis millones setecientos setenta mil), En ese sentido se deja constancia que para ajustarse a la disponibilidad presupuestaria se ha disminuido las cantidades**, conforme se expone en el **ANEXO N° 3 "CUADRO DE ADJUDICACIÓN"**.----------

Culminado los puntos tratados en el orden del día, este Comité eleva el presente informe de las evaluaciones practicadas, juntamente con los ANEXOS a consideración del Señor Ministro, con referencia a la **CONTRATACION DIRECTA N° 4/2012 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMUNICACION – AD REFERENDUM"**, para su adjudicación mediante Resolución Ministerial.----------

No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 10:00 horas. El Acta es aprobada y firmada por los miembros del Comité en un ejemplar.----------

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Abg. INGRID LEON
Jefa de Evaluación U.O.C

ANEXO Nº 1

VERIFICACION DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES

CD Nº 4/12 ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMUNICACION- AD REFERENDUM

ITEM	DOCUMENTACIONES	ASUNCION COMUNICACIONES S.A.	ASATEC INGENIERIA	DISCOVERY COMERCIAL
1	Formulario de Presentación de Ofertas debidamente completada y firmada con aclaración de firma y cargo del firmante	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Planilla de Ofertas debidamente completada y firmada, con aclaración de firma y cargo del firmante	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Declaración Jurada de no estar comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y 20 de la ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Poderes de Representación	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Abg. INGRID LEON
Jefa de Evaluación U.O.C

ANEXO N ° 2

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTA

CD N° 4/12 ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN - AD REFERENDUM

						ASUNCION COMUNICACIONES S.A.		ASATEC del Ing. Agustin Servin Ayala		DISCOVERY COMERCIAL de Juan A. Fernandez	
ITEM	CATALOGO DE CATALOGO	DESCRIPCION		UM	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL
		BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS								
1	52161523-001	Walkie Talkie (Radio Transmisor Portatil)	• Canales programables: 16. • Frecuencia de operación: VHF 146-174 Mhz • Debe funcionar con Repetidor / Comunicación Directa • Capacidad de manejo de Señalización MDC1200: PTT-ID (envió) • Batería de Ion Litio de Alta capacidad • Cargador rápido de mesa de 220V (original, sin transformación) • Regreso a canal inicial • Potencia alta / baja • Capacidad VOX Integrada • Bloqueo de canal ocupado • Limitador de tiempo de transmisión • Eliminación de canal ruidoso • Debe disponer de botones laterales programables. • Scaneo de Prioridad Simple • Debe cumplir Standares MIL (810 C, 810 D, 810 E) y contar con certificación de pruebas de vida acelerada. • Manual de operaciones en español • Garantía mínima: 2 años • Servicio Técnico: Deberá contar con un laboratorio de servicio técnico certificado por el fabricante de la marca ofertada, para lo cual deberá presentar las certificaciones de su laboratorio que avalen este requisito. Se deberá presentar la certificación correspondiente al año 2009. • Compatibilidad: con el equipo que actualmente cuenta la Policía Nacional, previéndose la capacidad de interconexión con la central 911 y Jefatura del Área Metropolitana. El oferente deberá demostrar esta capacidad a través de pruebas documentadas o referencias que permitan establecer la veracidad de las especificaciones técnicas.	UNIDAD	80	2.258.098	180.647.840	NO COTIZA		NO COTIZA	
2	44101502-001	FAX DE PAPEL TÉRMICO	Corte automático de papel Resolución: Normal / Fina / Super Fina / Foto Función de copiadora * Impresión de instrucciones de ayuda Alimentador automático de documentos (10 hojas) Pantalla LCD fácil de ver (15 caracteres minimo) Sistema contestador digital automático Confirmación de día y hora por voz Velocidades de reproducción de mensajes: rápida y lenta Directorio telefónico (50 estaciones) Guía telefónica de búsqueda alfanumérica Identificador de llamadas Con manual de instruciones.	UNIDAD	20	NO COTIZA		899.000	17.980.000	838.500	16.770.000
			TOTAL OFERTADO				**180.647.840**		**17.980.000**		**16.770.000**

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Abg. INGRID LEON
Jefa de Evaluación U.O.C

ANEXO N ° 3

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

CD N° 4/12 ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN - AD REFERENDUM

ITEM	CATALOGO DE CATALOGO	DESCRIPCION		MARCA DEL PRODUCTO	PROCEDENCIA	UM	PRESENTACION	RELACION DE MEDIDA	CANTIDAD	DISCOVERY COMERCIAL DE Juan A. Fernández	
		BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS							PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL
2	44101502-001	FAX DE PAPEL TÉRMICO	Corte automático de papel Resolución: Normal / Fina / Super Fina / Foto Función de copiadora * Impresión de instrucciones de ayuda Alimentador automático de documentos (10 hojas) Pantalla LCD fácil de ver (15 caracteres mínimo) Sistema contestador digital automático Confirmación de día y hora por voz Velocidades de reproducción de mensajes: rápida y lenta Directorio telefónico (50 estaciones) Guía telefónica de búsqueda alfanumérica Identificador de llamadas Con manual de instruciones.	PANASONIC	CHINA/JAPON/MALASIA	UNIDAD	UNIDAD	1	20	838.500	16.770.000
	TOTAL ADJUDICADO										16.770.000

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Abg. INGRID LEON
Jefa de Evaluación U.O.C

ANEXO N ° 3

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

CD N° 4/12 ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN - AD REFERENDUM

ítem	CATALOGO DE CATALOGO	DESCRIPCION		MARCA DEL PRODUCTO	PROCEDENCIA	UM	PRESENTACION	RELACION DE MEDIDA	CANTIDAD	ASUNCION COMUNICACIONES S.A.	
		BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS							PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL
1	52161523-001	Walkie Talkie (Radio Transmisor Portatil)	• Canales programables: 16. • Frecuencia de operación: VHF 146-174 Mhz • Debe funcionar con Repetidor / Comunicación Directa • Capacidad de manejo de Señalización MDC1200: PTT-ID (envió) • Batería de Ion Litio de Alta capacidad • Cargador rápido de mesa de 220V (original, sin transformación) • Regreso a canal inicial • Potencia alta / baja • Capacidad VOX Integrada • Bloqueo de canal ocupado • Limitador de tiempo de transmisión • Eliminación de canal ruidoso • Debe disponer de botones laterales programables. • Scaneo de Prioridad Simple • Debe cumplir Standares MIL (810 C, 810 D, 810 E) y contar con certificación de pruebas de vida acelerada. • Manual de operaciones en español • Garantía mínima: 2 años • Servicio Técnico: Deberá contar con un laboratorio de servicio técnico certificado por el fabricante de la marca ofertada, para lo cual deberá presentar las certificaciones de su laboratorio que avalen este requisito. Se deberá presentar la certificación correspondiente al año 2009. • Compatibilidad: con el equipo que actualmente cuenta la Policía Nacional, previéndose la capacidad de interconexión con la central 911 y Jefatura del Área Metropolitana. El oferente deberá demostrar esta capacidad a través de pruebas documentadas o referencias que permitan establecer la veracidad de las especificaciones técnicas.	MOTOROLA	MALASYA	UNIDAD	UNIDAD	1	48	2.258.098	108.388.704
			TOTAL ADJUDICADO								**108.388.704**

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Abog. [illegible]
Jefa [illegible]